

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora
Tbilisi (Georgia), 19-23 de octubre de 2015

RESUMEN EJECUTIVO

1. Apertura de la reunión *Sin documento*

La Sra. Margarita Clemente, Presidenta del Comité Flora, y el Sr. John E. Scanlon, Secretario General de la CITES, dan la bienvenida a los participantes. El Sr. Teimuraz Murgulia, Primer Viceministro del Ministerio de Protección de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Georgia, da la bienvenida a los participantes y declara abierta la reunión.

El Comité toma nota de que ningún miembro presente ha declarado ningún interés financiero que considere que ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia en lo que concierne a cualquier tema en el orden del día de la reunión.

2. Reglamento PC22 Doc. 2 (Rev. 1)

El Comité adopta las enmiendas a los Artículos 13, 20 y 22 como se propone en el párrafo 14 del documento PC22 Doc. 2 (Rev. 1) con las siguientes modificaciones al Artículo 13:

1. Inmediatamente después de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, los miembros ~~y los miembros suplentes~~ del Comité, o sus suplentes, presentes elegirán a su Presidencia y Vicepresidencia de entre los miembros del Comité

El Comité insta a las Partes a incluir miembros y miembros suplentes de los comités científicos, inclusive los candidatos regionales a los comités científicos, en sus delegaciones ante la Conferencia de las Partes.

El Comité acuerda informar al Comité Permanente que apoya una revisión general del Reglamento para las reuniones de los comités.

El Comité acuerda intentar obtener un mandato en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes para examinar el mandato de los Comités científicos contenido en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP16), sobre *Establecimiento de Comités*.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día PC22 Doc. 3.1 (Rev. 2)

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento PC22 Doc. 3.1 (Rev. 2).

En el punto del orden del día "Otras cuestiones", el Comité incluye el punto 24.1 sobre "Inclusión de especies arbóreas en el Apéndice III", a petición de Senegal, y el punto 24.2 sobre "Posibles enmiendas a la Resolución Conf. 10.13 (Rev. Cop15), sobre *Aplicación de la Convención a las especies maderables*".

3.2 Programa de trabajo PC22 Doc. 3.2 (Rev. 2)

El Comité adopta el programa de trabajo incluido en el documento PC22 Doc. 3.2 (Rev. 2), acordando que los puntos 12.1, 12.2 y 13 del orden del día se aborden antes que los puntos 11.1, 11.2 y 11.3.

4. Admisión de observadores..... PC22 Doc. 4

El Comité toma nota de la lista de observadores incluida en el documento PC22 Doc. 4.

5. Preparación del informe de la Presidenta del Comité de Flora para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes..... *Sin documento*

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el informe de la Presidenta para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el siguiente mandato:

Iniciar la preparación del informe de la Presidenta para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente);

Miembros del PC/AC: Representantes de África (Sra. Khayota y Sr. Luke), Asia (Sr. Zhou), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sr. Sajeva y Sr. Kikodze), América del Norte (Sr. Benítez Díaz) y Oceanía (Sr. Leach), representantes suplentes de Asia (Sr. Al-Salem), Europa (Mr. Carmo), y América del Norte (Sra. Sinclair), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough); y la Presidenta del Comité de Fauna (Sra. Caceres).

12. Dictámenes de extracción no perjudicial

12.1 Informe sobre el dictamen de extracción no perjudicial para *Pericopsis elata* en la República Democrática del Congo..... PC22 Doc. 12.1

12.2 Informe sobre el dictamen de extracción no perjudicial para *Bulnesia sarmientoi* en Paraguay..... PC22 Doc. 12.2

y

13. Explotación y comercio de *Prunus africana* PC22 Doc. 13

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre informes acerca de dictámenes de extracción no perjudicial / gestión de especies (en los puntos 12.1, 12.2 y 13 del orden del día), con el siguiente mandato:

Examinar y debatir los puntos fuertes y débiles de los informes sobre dictámenes de extracción no perjudicial / gestión de especies como se presenta en los documentos PC22 Doc. 12.1, PC22 Doc. 12.2 y PC22 Doc. 13.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencias: Guatemala (Sr. Beltetón) y Unión Europea (Sra. Perrier);

Miembros del PC: Representantes de África (Sra. Khayota y Sr. Luke), Europa (Sr. Sajeva) y Oceanía (Sr. Leach), y representante suplente de Europa (Sr. Carmo);

Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, Chile, España, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Uganda y Unión Europea;

OGIs y ONGs: ITC, PNUMA-CMCM, OIMT, UICN, Centro de Derecho Ambiental Internacional, *Environmental Investigation Agency*, *FTS Botanics*, INDENA, Sociedad Botánica

11. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II
[Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

11.1 Evaluación del examen del comercio significativo
[Decisión 13.67 (Rev. CoP14)]PC22 Doc. 11.1

El Comité adopta las recomendaciones en el documento AC28 Com. 4 (Rev. por la Secretaría) con la siguiente enmienda en el preámbulo del proyecto de resolución en el Anexo 3. La última línea del párrafo del preámbulo que comienza por ESPERANDO debería decir “y mejorando la coordinación y la comunicación entre las Autoridades Científicas y Administrativas en la expedición de permisos de exportación”.

11.2 Visión general del examen del comercio significativo por especiesPC22 Doc. 11.2

El Comité toma nota del documento PC22 Doc. 11.2.

11.3 Especies seleccionadas tras la CoP16PC22 Doc. 11.3

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre el examen del comercio significativo (punto 11.3 del orden del día), con el siguiente mandato:

En lo que concierne al documento PC22 Doc. 11.3

1. De conformidad con el párrafo f) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinar la información disponible para determinar si está satisfecho de que se aplican los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV; y
2. Proponer qué especies deberían suprimirse del examen en relación con el Estado del área de distribución concernido, y cuáles deberían mantenerse en el examen.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: El especialista en botánica del Comité de Flora (Sr. McGough);

Miembros del PC: Representantes de África (Sra. Khayota y Sr. Luke), Oceanía (Sr. Leach); y representantes suplentes de Asia (Sra. Al-Salem) y Europa (Sr. Carmo);

Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, Chile, China, España, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, Malasia, México, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Uganda y Unión Europea;

OGIs y ONGs: ITC, PNUMA-CMCM, OIMT, UICN, Centro de Derecho Ambiental Internacional, *Environmental Investigation Agency*, *FTS Botanics*, INDENA, Sociedad Botánica Italiana, Red de Supervivencia de Especies, TRAFFIC, *World Resources Institute*, WWF Internacional.

9. Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial

9.2 Orientaciones sobre la formulación de dictámenes
de extracción no perjudicial para especies arbóreas PC22 Doc. 9.2 (Rev. 1)

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre orientaciones acerca de los DENP (punto 9.2 del orden del día), con el siguiente mandato:

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

Considerar, debatir y formular recomendaciones para mejorar el Anexo al documento PC22 Doc.9.2 (Rev. 1).

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Canadá (Sr. Farr);

Miembros del PC: Representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach), y representantes suplentes de Europa (Sr. Carmo);

Partes: Alemania, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irlanda, Letonia, Madagascar, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Tailandia y Unión Europea;

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM, OIMT, UICN, Centro de Derecho Ambiental Internacional, FTS *Botanics*, *Global Eye*, Red de Supervivencia de Especies y TRAFFIC.

17. Árboles

17.3 Ébanos de Madagascar (*Diospyros* spp.) y palisandros de Madagascar (*Dalbergia* spp.) (Decisión 16.152)

17.3.1 Informe de la Secretaría PC22 Doc. 17.3.1

y

17.3.2 Informe de Madagascar sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp. PC22 Doc. 17.3.2

El Comité toma nota de los documentos PC22 Doc. 17.3.1 y 17.3.2.

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre Madagascar (puntos 17.3.1 y 17.3.2 del orden del día), con el siguiente mandato:

1. Asesorar sobre un formato apropiado y proporcionar orientación para permitir que Madagascar informe sobre los progresos realizados en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17); y
2. Examinar el informe de Madagascar sobre la aplicación del Plan de Acción y proporcionar a Madagascar el asesoramiento pertinente.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Madagascar (Sr. Ramarosandratana) y Representante de África (Sra. Khayota);

Miembros del PC: Representante suplente de Europa (Sr. Carmo) y el especialista en nomenclatura (Sr. McGough);

Partes: Alemania, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suecia, Suiza y Unión Europea;

OGIs y ONGs: ITC, OIMT, UICN, *Environmental Investigation Agency*, Sociedad Botánica Italiana, TRAFFIC, *World Resources Institute*, WWF Internacional

17.6 Aplicación de la Convención para *Dalbergia* spp. PC22 Doc. 17.6

El Comité toma nota del documento PC22 Doc. 17.6.

20. Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)]

20.1 Cuadro panorámico de las especies incluidas en el examen PC22 Doc. 20.1

El Comité toma nota del documento PC22 Doc. 20.1, y acuerda que la siguiente modificación se refleje en el cuadro en el Anexo 1: para *Tillandsia mauryana*, el examen se ha completado una vez que México presentó el documento PC21 Doc. 19.3.2.

20.2 Informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones* PC22 Doc. 20.2

El Comité adopta las revisiones a la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16) propuestas en el documento AC28 Com. 3 (Rev. por la Secretaría).

20.3 Examen periódico de especies

20.3.1 Examen periódico de Didieraceae, Aloe spp. y Euphorbia spp PC22 Doc. 20.3.1

20.3.2 Examen periódico de Pachypodium brevicaule PC22 Doc. 20.3.2

y

20.3.3 Examen periódico de Sclerocactus spp. PC22 Doc. 20.3.3

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre el examen periódico (puntos 20.1 y 20.3 del orden del día), con el siguiente mandato:

De conformidad con los párrafos j) y k) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), determinar si sería apropiado transferir un taxón de un Apéndice a otro, o suprimir un taxón de los Apéndices y, en los casos en que no sea posible, redactar una decisión en relación con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Representante de América del Norte (Sr. Benítez);

Miembros del PC: Representante de Europa (Sr. Sajeva);

Partes: Estados Unidos de América, Madagascar, México, Polonia, Portugal, República Checa y Sudáfrica;

OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM, UICN, Sociedad Botánica Italiana, Red de Supervivencia de Especies y TRAFFIC.